



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



Firmado digitalmente por DAVILA  
TAVARA Nataly Eleny FAU  
20550154065 soft  
Cargo: Jefe De Unidad Territorial  
Cajamarca 2  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 02.06.2022 11:54:46 -05:00

Santiago De Surco, 02 de Junio del 2022

**OFICIO N° D000076-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR2**

Señor(a):

**HERNANDEZ VILLANUEVA LILIANA MARITZA**

COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA-CTVC CAJAMARCA  
JR. LOS SAUCES N° 453-URB- LOS ROSALES,CAJAMARCA-CAJAMARCA-CAJAMARCA

Asunto : Respuesta a observaciones de 11 CASOS de Alertas, N° 0129 al 0140-2022-CTVC/CAJ.

Referencia : INFORME N° D000133-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR2-JMS (28MAY2022)

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente. Al mismo tiempo, en atención al documento de la referencia b), mediante el cual hace de conocimiento que en cumplimiento de sus funciones los Comités, vienen realizando acciones de vigilancia a la distribución de los alimentos por parte del CAE a los usuarios del Programa Qali Warma durante el contexto de emergencia y aislamiento social durante las cuales han identificado puntos críticos.

Al respecto, traslado el Informe de la referencia a) mediante el cual el Coordinador Técnico Territorial de esta Unidad realiza la evaluación de cada punto crítico identificado y las acciones implementadas.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**NATALY ELENY DAVILA TAVARA  
UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 2**

cc.:



Jaen, 28 de Mayo del 2022

## INFORME N° D000133-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR2-JMS

- Para : **NATALY ELENY DAVILA TAVARA**  
UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 2
- Asunto : Respuesta a observaciones de 11 CASOS de Alertas, N° 0129 al 0140-2022-CTVC/CAJ.
- Referencia : a) INFORME N° D000007-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR2-DBD (16MAY2022)  
b) INFORME N° D000014-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR2-DDB (09MAY2022)  
c) INFORME N° D000010-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR2-MEV (13MAY2022)  
d) INFORME N° D000016-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR2-AGV (10MAY2022)  
e) INFORME N° D000014-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR2-LSL (06MAY2022)  
f) INFORME N° D000017-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR2-JVA (10MAY2022)  
g) INFORME N° D000012-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR2-RGO (24MAY2022)  
h) INFORME N° D000012-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR2-ASB (24MAY2022)

Fecha Elaboración: Jaen, 28 de mayo de 2022

### I. ANTECEDENTES

Mediante documento de la referencia, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC), trasladó los casos N° 0129 al 0140-2022-CTVC-CAJ, respecto a alertas suscitadas en la IIEE., que se detallan a continuación:

#### 1.1. Datos de los Comités de Alimentación Escolar (CAE) involucrados:

CASO	Institución Educativa	Código Modular	CAE Modalidad	Usuarios	Dirección	Presidente del CAE	D.N.I.	Turno
129-2022	11111 Miravalle	0669713	Productos	06	Dist. Catache	Jhojana Davila Becerra	28110460	Mañana
130-2022	16941 Misael Palacios Ruiz	0222471	Productos	222	Las Pirias	Pedro Miguel Castillo Martinez	27848706	Mañana
131-2022	16984	0691436	Productos	31	San Juan Pampa	Marciano Diaz Rafael	27265015	Mañana
132-2022	10613	0449421	Productos	23	Cas. Potrero – Dist Saucapampa	Audias Hernandez Montero	28101269	Mañana
133-2022	16958	0640359	Productos	5	San Pedro	Vera Guevara Walter	27280590	Mañana
134-2022	523	1518141	Productos	10	Cedropampa	Silvia Benavides Carranza	27284723	Mañana

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión SocialViceministerio  
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"*

135-2022	17033	0786509	Productos	02	Tablabamba	Jorge Hernan Flores	27248442	Mañana y tarde
136-2022	16966	0640383	Productos	6	La Florida	Cuchupoma Julca Ana Maria	16662301	Mañana
137-2022	Jose Gabriel Condorcanqui Noguera	0494005	Productos	163	Dist Yaucan	Elmer Piscocoya Sanchez	17545610	Mañana
138-2022	10615	0449447	Productos	29	Cas. Limac Pimar – Dist Saucepampa	Naide Nita Inga De Coronel	16443740	Mañana
139-2022	10616	0454116	Productos	35	Cas. Romero Circa – Dist Saucepampa	Iris Marina Bustamante Huaman	2810614	Mañana
140-2022	469	0758649	Productos	9	Dist. Saucepampa	Gregoria Campos Flores	28104520	Mañana

1.2. Datos del Proveedor involucrado.

**CASOS N° 0129, 132, 137, 138, 139 y 140-2022-CTVC-CAJ**

<b>Proveedor:</b>	W&C SAN JUAN ALMACENES S.A.C
<b>Representante Legal</b>	CESAR ALBERTO FERNANDEZ GONZALES
<b>Ruc:</b>	20480099568
<b>Dirección:</b>	SECTOR MONTEGRANDE CARRETERA VÍA DE EVITAMIENTO N 201 Y CALLE ROBERTO SEGURA N 1603.
<b>DNI N°:</b>	41230899
<b>Celular:</b>	948512392
<b>Ítems Adjudicados</b>	BELLAVISTA, JAEN, SANTA CRUZ

**CASOS N° 0130, 133, 134, 135, 136-2022-CTVC-CAJ**

<b>Proveedor:</b>	SANTOS HORACIO RAMIREZ LUCERO
<b>Representante Legal</b>	SANTOS HORACIO RAMIREZ LUCERO
<b>Ruc:</b>	10278495723
<b>Dirección:</b>	JIRON ABRAHAM VALDELOMAR 185 DE LA COOPERATIVA SOL&CAFE 3 CUADRAS HACIA ARRIBA LUEGO VOLTEA A LA IZQUIERDA
<b>DNI N°:</b>	27849572
<b>Celular:</b>	976993067
<b>Ítems Adjudicados</b>	CUTERVO 2, HUARANGO, TABACONAS

**CASOS N° 0131-2022-CTVC-CAJ**

<b>Proveedor:</b>	CONSORCIO DON BETO
<b>Representante Legal</b>	CLARA NIMIA VARGAS DE GUERRERO
<b>Ruc:</b>	20482091572
<b>Dirección:</b>	ASENTAMIENTO HUMANO VILLA JUDICIAL CALLE SN MZA P LOTE 42 A DOS CUADRAS DE LA I.E.P. JUANITA MOJICA
<b>DNI N°:</b>	17822593

**PERÚ**

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar  
QALI WARMA*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"*

<b>Celular:</b>	981087601
<b>Ítems Adjudicados</b>	SOCOTA, COLASAY, SAN IGNACIO, SANTO TOMAS

**II. BASE NORMATIVA**

- 2.1. Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el Proceso de Compras y la prestación del servicio alimentario del PNAEQW.

**III. OBJETO**

- 3.1. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de las alertas N° 0129 al 0140-2022-CTVC-CAJ y proceder a su resolución o comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para su resolución.

**IV. ANÁLISIS**

- 4.1. Luego de recibir el oficio de alertas del CTVC, se coordinó con los MGL responsables de la ruta, para que de manera inmediata se comuniquen con los directores de las instituciones educativas involucradas y recojan información respecto a los casos suscitados durante la visita del representante del CTVC del 21 de marzo al 12 de abril al 2022.

<b>CASO / I.E. N°</b>	<b>Punto crítico o Hallazgo suscitado (CTVC)</b>	<b>Acciones Desarrolladas (PNAEQW)</b>
<b>N° 0129-2022-CTVC/CAJ.</b> <b>N° 11111 MIRAVALLE</b>	CAE no ha distribuido los alimentos a los Padres familia/apoderados de los alumnos matriculados correspondientes a esta entrega	Según informe de la referencia a), la MGL, encargada del monitoreo de la I.E manifestó: - Que desde el 04/02/2022, mi persona brinda asistencia técnica vía WhatsApp al CAE, enviando cronograma de distribución de los productos del Ítem Santa Cruz, adjuntando además el Padrón de entrega de alimentos y Acta de distribución de alimentos, para que sean firmados durante la recepción de sus alimentos por cada padre de familia de los usuarios de la IE. Así mismo también se estuvo haciendo énfasis en la actualización de usuarios y la importancia del cumplimiento de las fechas de atención alimentaria programadas para este año 2022. - Además, se tocó los siguientes temas. BPA; BPM; Distribución adecuada de alimentos, medidas preventivas COVID 19. - La directora que por motivo de estar realizando tramite documentario correspondiente a la permuta con el colega dueño de la plaza de esta IE y en proceso de toma de cargo como directora y en coordinación con los padres de familia para realizar una adecuada distribución, por tal motivo no se cumplió con la fecha de atención alimentaria señalado por el responsable del programa en la IE. - En la distribución de alimentos se tomó todas las medidas de bioseguridad contra el covid – 19.
<b>Caso N° 0130-2022 I.E. N° 16491 Misael</b>	El CAE no ha distribuido los alimentos a los padres/madres/apoderados de los alumnos	Según informe de la referencia f), la MGL, encargada del monitoreo de la I.E manifestó: - El día 04/03/2022 vía mensaje WhatsApp le hice llegar al director la fecha de llegada de los alimentos a su IE; así como, las recomendaciones a tener en cuenta desde previo a la recepción de los alimentos hasta la distribución de los alimentos a las



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

<p><b>Palacios Ruiz</b></p>	<p>Matriculados, correspondiente a esta entrega.</p>	<p>madres/padres de familia o apoderados en donde se indica la fecha de inicio de la Prestación de Servicio Alimentario (14 de marzo del 2022), recomendando que la distribución se realice previo a esta fecha, en el mismo mensaje de WhatsApp le hice llegar los documentos correspondientes para la distribución de los alimentos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El día 10/03/2022, el director de la Institución educativa envía mensaje WhatsApp, dando a conocer su fecha de distribución que se realizara el 17/03/2022.</li> <li>- El día 25/03/2022 el director, envió sus formatos de acta y padrón de la distribución de la primera entrega.</li> <li>- Así mismo, el director manifiesta que el cae se reunió un día antes de la distribución para organizar las canastas, para ser distribuidas el día 17/03/2022; teniendo en cuenta el protocolo en estado de Emergencia.</li> <li>- Para mayor detalle, se adjunta padrón y acta de distribución de la primera entrega de productos, las cuales están firmadas por los miembros del CAE, autoridad local y todos los presentes.</li> </ul>
<p><b>Caso N° 0131-2022 I.E. N° 16984 SAN JUAN PAMPA SANTO TOMAS</b></p>	<p>CAE no ha distribuido los alimentos a los Padres familia/apoderados de los alumnos matriculados correspondientes a esta entrega</p>	<p>Según informe de la referencia b), la MGL, encargada del monitoreo de la I.E manifestó:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El día 07/03/2022 vía mensaje WhatsApp le hice llegar al director la fecha de llegada de los alimentos a su IE; así como, las recomendaciones a tener en cuenta desde previo a la recepción de los alimentos hasta la distribución de los alimentos a las madres/padres de familia o apoderados en donde se indica la fecha de inicio de la Prestación de Servicio Alimentario (14 de marzo del 2022), recomendando que la distribución se realice previo a esta fecha, en el mismo mensaje de WhatsApp le hice llegar los documentos correspondientes para la distribución de los alimentos.</li> <li>- El día 19/03/2022, el director de la Institución educativa envía mensaje WhatsApp los formatos de la distribución de los alimentos en su institución educativa, la cual se realizó el día viernes 18 de marzo.</li> <li>- Así mismo, el director manifiesta que el cae se reunió un día antes de la distribución para organizar las canastas, para ser distribuidas el día 18/03/2022; teniendo en cuenta el protocolo en estado de emergencia.</li> <li>- Para mayor detalle, se adjunta padrón y acta de distribución de la primera entrega de productos, las cuales están firmadas por los miembros del CAE y todos los presentes.</li> </ul>
	<p>El CAE no ha distribuido los alimentos a los padres/madres/apoderados de los alumnos matriculados, correspondiente a esta entrega.</p>	<p>Según informe de la referencia c), el MGL, encargado del monitoreo de la I.E manifestó:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Director pone de manifiesto que es totalmente falso que en su IE se haya realizado la 1ra distribución de productos a los apoderados el día 20 de marzo como consta en el documento de CTVC, la fecha de distribución fue el 14 de marzo como consta en el acta y padrón de distribución.</li> </ul>



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

<p><b>Caso N° 0132-2022 I.E. N° 10613</b></p>	<p>El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al Número de alumnos matriculados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- También indica que el día 4 de mayo ya se remitió al programa solicitud de reducción de usuarios a 23 ya que actualmente recibe por 29 debido a que el PNAEQW no actualiza aun los usuarios.</li> <li>- MGL el 13/04/2022 se realizó la capacitación centralizada al CAE, PPFY y el 4/05/2022 se realizó la asistencia técnica a director vía llamada telefónica donde se trató el tema.</li> <li>- Se adjunta el informe recibido por parte de director con documentos sustentatorios (nóminas de matrícula, acta y padrón de 1ra distribución).</li> </ul>
<p><b>Caso N° 0133-2022 IE N° 16958 SAN PEDRO</b></p>	<p>El CAE no ha distribuido los alimentos a los padres/madres/apoderados de los alumnos matriculados, correspondiente a esta entrega.</p>	<p>Según informe de la referencia d), el MGL, encargado del monitoreo de la I.E manifestó:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El día 08/03/2022 vía mensaje WhatsApp le hice llegar al director comunicando que para el presente año se realizara la distribución de productos a los padres de familia de acuerdo a la programación según acta de distribución, padrón de entrega y acta de distribución.</li> <li>- El día 14/03/2022 vía mensaje WhatsApp se remitió la RM 048-2022-MINEDU manifestando la distribución de productos a los padres de familia y así mismo la suspensión del uso de comedores, kioscos entre otras recomendaciones a tener en cuenta desde previo a la recepción de los alimentos hasta la distribución de los alimentos a las madres/padres de familia o apoderados en donde se indica la fecha de inicio de la Prestación de Servicio Alimentario (14 de marzo del 2022), recomendando que la distribución se realice previo a esta fecha.</li> <li>- El director de la Institución educativa se reunió con el fin de organizarse para realizar las actividades de limpieza, desinfección de ambientes y el día 17 de marzo por acuerdo del CAE, madre/padres de familia, y dando el cumplimiento del protocolo de estado de emergencia se realizó la distribución de alimentos.</li> <li>- Para mayor detalle, se adjunta padrón y acta de distribución de la primera entrega de productos, las cuales están firmadas por los miembros del CAE y todos los presentes.</li> </ul>
	<p>El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al Número de alumnos matriculados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se le brindó la asistencia técnica correspondiente a la directora donde se le indico que mantenga actualizado su base del SIAGIE debido a la actualización de usuarios se a través de esta; solicitando QALI WARMA la información al MINEDU.</li> <li>- De acuerdo a la RM D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE La actualización del listado de IIEE se realiza durante el año escolar de acuerdo a la base de datos del MINEDU. Donde La UTI, durante el proceso de actualización del listado de IIEE, coordina con el MINEDU el envío del último corte de la base nominal del SIAGIE, la que debe ser almacenada mensual o quincenalmente en la base de datos que gestiona, con el que genera el reporte del número de usuarias/os Adicionalmente la UTI realiza su carga en el módulo de Actualización del Listado de IIEE en el SIGO, y comunica a la UOP y a la USME.</li> </ul>
	<p>No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Según la RDE D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE: El Comité de Alimentación Escolar, arma la canasta de alimentos de acuerdo a la cantidad total de las/los usuarias/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". En caso exista variación del</li> </ul>



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

	corresponde a cada alumno matriculado	número de las/los usuarias/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL. - Se le brindó la asistencia técnica correspondiente a la director de la institución educativa como Presidente del CAE, que las canastas de alimentos deberá realizarse según a cantidad de matriculados en el 2022.
<b>Caso N° 0134-2022 I.E.P 523</b>	El CAE no ha distribuido los alimentos a los padres/madres/apoderados de los alumnos matriculados, correspondiente a esta entrega.	Según informe de la referencia e), la MGL, encargada del monitoreo de la I.E manifestó: - El día 28/02/2022 vía mensaje WhatsApp le hice llegar a la directora la fecha de llegada de los alimentos a su IE; así como, las recomendaciones a tener en cuenta desde previo a la recepción de los alimentos hasta la distribución de los alimentos a las madres/padres de familia o apoderados en donde se indica la fecha de inicio de la Prestación de Servicio Alimentario (14 de marzo del 2022), recomendando que la distribución se realice previo a esta fecha, indicándole que voy a estar a cargo de la IE hasta el retorno de la MGL a cargo de la ruta que se encuentra en licencia. - Con fecha 02/03/2022 vía mensaje de WhatsApp le hice llegar los documentos correspondientes para la distribución de los alimentos. - Así mismo, el director Silvia Benavides Carranza, manifiesta que el 15 de marzo el CAE se reunió con el fin de organizarse para realizar las actividades de limpieza, desinfección de ambientes y realizaron el armado de los paquetes; publicación del cronograma de entrega de productos a los padres de familia, y el día 17 de marzo por acuerdo del CAE, madre y padres de familia y dando el cumplimiento del protocolo de estado de emergencia se realizó la distribución de alimentos el día mencionado. - Para mayor detalle, se adjunta padrón y acta de distribución de la primera entrega de productos, las cuales están firmadas por los miembros del CAE, autoridad local y todos los presentes.
	El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al Número de alumnos matriculados.	- El día 12/03/2022 se realizó una comunicación telefónica con la directora en el que se le brindó la asistencia técnica en el tema de actualización de usuarios correspondiente recomendándole que mantenga actualizado su base del SIAGIE, la directora manifestó que estaba todavía en proceso de matrículas es por ello que aún no tenía la cantidad total de matriculados, pero que hasta ese momento contaban con 10 alumnos. - El día 02/05/2022, se recepcionó el nuevo listado de IIEE atendidas aprobada con la RDE N° 193-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, en la cual la institución educativa figura con 10 usuarios, que es la misma cantidad de alumnos matriculados. - Siendo el día 05 de mayo del 2022 se recepcionó vía mensaje de WhatsApp el documento formal enviado por la directora de la institución educativa solicitando la actualización de la cantidad de usuarios atendidos. - Se le hizo de conocimiento a la directora que según último listado de IIEE, su institución se estará atendiendo con la misma cantidad de alumnos matriculados
	No se distribuye la cantidad completa de	- Según la RDE D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE: El Comité de Alimentación Escolar, arma la canasta de alimentos de acuerdo a la cantidad total de las/los usuarias/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". En caso exista variación del



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

	alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado	<p>número de las/los usuarias/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se le brindó la asistencia técnica correspondiente a la directora de la institución educativa como Presidente del CAE, que las canastas de alimentos deberá realizarse según a cantidad de matriculados en el 2022.</li> </ul>
<p><b>Caso N° 0135-2022 I.E. N° 17033</b></p>	<p>El CAE no ha distribuido los alimentos a los padres/madres/apoderados de los alumnos matriculados, correspondiente a esta entrega.</p> <p>El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al Número de alumnos matriculados.</p> <p>No se distribuye la cantidad completa de</p>	<p>Según informe de la referencia f), la MGL, encargada del monitoreo de la I.E manifestó:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El día 28/02/2022 vía mensaje WhatsApp le hice llegar al director Jorge Hernán Flores Tantaleán la fecha de llegada de los alimentos a su IE; así como, las recomendaciones a tener en cuenta desde previo a la recepción de los alimentos hasta la distribución de los alimentos a las madres/padres de familia o apoderados en donde se indica la fecha de inicio de la Prestación de Servicio Alimentario (14 de marzo del 2022), recomendando que la distribución se realice previo a esta fecha.</li> <li>- Con fecha 02/03/2022 vía mensaje de WhatsApp le hice llegar los documentos correspondientes para la distribución de los alimentos.</li> <li>- Así mismo, el director Jorge Hernán flores Tantaleán, manifiesta que el 15 de marzo el CAE se reunió con el fin de organizarse para realizar las actividades de limpieza, desinfección de ambientes y realizaron el armado de los paquetes; publicación del cronograma de entrega de productos a los padres de familia, y el día 20 de marzo por acuerdo del CAE, madre y padres de familia y dando el cumplimiento del protocolo de estado de emergencia se realizó la distribución de alimentos el día mencionado.</li> <li>- Para mayor detalle, se adjunta padrón y acta de distribución de la primera entrega de productos, las cuales están firmadas por los miembros del CAE, autoridad local y todos los presentes.</li> <li>- El día 11/03/2022 se realizó una comunicación telefónica con el director Jorge Hernán Flores Tantaleán en el que se le brindó la asistencia técnica en el tema de actualización de usuarios correspondiente recomendándole que mantenga actualizado su base del SIAGIE, la directora manifestó que estaba todavía en proceso de matrículas es por ello que aún no tenía la cantidad total de matriculados, pero que hasta ese momento contaban con 05 alumnos.</li> <li>- El día 02/05/2022, recepcioné el nuevo listado de IIEE atendidas aprobada con la RDE N° 193-2022-DE, en la cual la institución educativa figura con 05 usuarios, que es la misma cantidad de alumnos matriculados.</li> <li>- Siendo el día 05 de mayo del 2022 recepcioné vía mensaje de WhatsApp el documento formal enviado por el director de la institución educativa solicitando la actualización de la cantidad de usuarios atendidos.</li> <li>- Se realizó el ingreso al SGD el Informe N° D000013-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR2-JLVA</li> <li>- Según la RDE D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE: El Comité de Alimentación Escolar, arma la canasta de alimentos de acuerdo a la cantidad total de las/los usuarias/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". En caso exista variación del número de</li> </ul>



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

	alimentos que le corresponde a cada alumno.	<p>las/los usuarias/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se le brindó la asistencia técnica correspondiente a la directora de la institución educativa como Presidente del CAE, que las canastas de alimentos deberá realizarse según a cantidad de matriculados en el 2022.</li> </ul>
<p><b>Caso N° 0136-2022 I.E. 16966 LA FLORIDA</b></p>	<p>El CAE no ha distribuido los alimentos a los padres/madres/apoderados de los alumnos Matriculados, Correspondiente a esta entrega.</p>	<p>Según informe de la referencia d), el MGL, encargado del monitoreo de la I.E manifestó:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El día 08/03/2022 vía mensaje WhatsApp le hice llegar a la directora comunicando que para el presente año se realizara la distribución de productos a los padres de familia de acuerdo a la programación según acta de distribución, padrón de entrega y acta de distribución.</li> <li>- El día 14/03/2022 vía mensaje WhatsApp se remitió la RM 048-2022-MINEDU manifestando la distribución de productos a los padres de familia y así mismo la suspensión del uso de comedores, kioscos entre otras recomendaciones a tener en cuenta desde previo a la recepción de los alimentos hasta la distribución de los alimentos a las madres/padres de familia o apoderados en donde se indica la fecha de inicio de la Prestación de Servicio Alimentario (14 de marzo del 2022), recomendando que la distribución se realice previo a esta fecha.</li> <li>- La directora de la Institución educativa se reunió con el fin de organizarse para realizar las actividades de limpieza, desinfección de ambientes y el día 23 de marzo por acuerdo del CAE, madre/padres de familia, y dando el cumplimiento del protocolo de estado de emergencia se realizó la distribución de alimentos.</li> <li>- Para mayor detalle, se adjunta padrón y acta de distribución de la primera entrega de productos, las cuales están firmadas por los miembros del CAE y todos los presentes.</li> </ul>
	<p>El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se le brindó la asistencia técnica correspondiente a la directora donde se le indico que mantenga actualizado su base del SIAGIE debido a la actualización de usuarios se a través de esta; solicitando QALI WARMA la información al MINEDU.</li> <li>- De acuerdo a la RM D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE La actualización del listado de IIEE se realiza durante el año escolar de acuerdo a la base de datos del MINEDU. Donde La UTI, durante el proceso de actualización del listado de IIEE, coordina con el MINEDU el envío del último corte de la base nominal del SIAGIE, la que debe ser almacenada mensual o quincenalmente en la base de datos que gestiona, con el que genera el reporte del número de usuarias/os Adicionalmente la UTI realiza su carga en el módulo de Actualización del Listado de IIEE en el SIGO, y comunica a la UOP</li> </ul>
	<p>No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Según la RDE D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE: El Comité de Alimentación Escolar, arma la canasta de alimentos de acuerdo a la cantidad total de las/los usuarias/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". En caso exista variación del número de las/los usuarias/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL.</li> <li>- Se le brindó la asistencia técnica correspondiente al director de la institución educativa como Presidente del CAE, que las canastas de alimentos deberá realizarse según a cantidad de matriculados en el 2022.</li> </ul>



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

<b>Caso N° 0137-2022 I.E.I I.E. JOSE GABRIEL CONDOR CANQUI NOGUERA</b>	Distribución de alimentos a los padres/madres /apoderados de los alumnos matriculados Correspondientes a esta entrega	Según informe de la referencia g), el MGL, encargado del monitoreo de la I.E manifestó: - Desde el 22/02/2022, mi persona brindo asistencia técnica vía WhatsApp al CAE, enviando cronograma de distribución de los productos del Ítem Santa Cruz, adjuntando además el Padrón de entrega de alimentos y Acta de distribución de alimentos, para que sean firmados durante la recepción de sus alimentos por cada padre de familia de los usuarios de la Institución Educativa. Así mismo también se estuvo haciendo énfasis en la actualización de usuarios. Además, se tocó los siguientes temas. BPA; BPM; Distribución adecuada de alimentos, medidas preventivas COVID 19.
	El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados	- Así mismo se indicó que debe generar las nóminas de matrícula 2022 el SIAGIE, toda vez que esa base de datos servirá para la actualización de usuarios. - También se le indico a integrante de CAE la importancia de una adecuada armado de las canastas y la importancia de cumplir con las buenas prácticas de manipulación de alimentos, al momento del armado de las canastas y la distribución de los alimentos a los padres de familias
	No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado	- El director manifiesta que en el marco de su autonomía administrativa y con acuerdo de los padres de familia y más miembros de CAE se acuerda le día de la distribución de los alimentos a los padres de familia y apoderados de los usuarios matriculados en la IE. - También indico que, a pesar de recibir menor cantidad de raciones y contar con más usuarios, los productos entregados por el programa han sido distribuidos y compartidos de la manera más
<b>Caso N° 0138-2022 I.E.I N° 10613</b>	El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al Número de alumnos matriculados.	Según informe de la referencia c), la MGL, encargada del monitoreo de la I.E manifestó: - Directora refiere que hasta el momento el Programa Qali Warma no actualiza el número de usuarios indica que recibe por 33 y cuenta con 29 alumnos matriculados en el SIAGIE. - Informa que todos los alimentos recibidos son distribuidos entre el total de usuarios y no queda ningún producto después de cada distribución. - Pone de manifiesto que el día 4 de mayo ya remitió la solicitud de reducción de usuarios al programa. - MGL ya brindo la asistencia técnica referente al tema. Se adjunta el informe recibido por parte de directora.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

<p><b>Caso N° 0139-2022 I.E. 10616</b></p>	<p>el número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.</p>	<p>Según informe de la referencia c), la MGL, encargada del monitoreo de la I.E manifestó:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Directora manifiesta que hasta el momento en la IE se cuenta con 35 estudiantes matriculados en el SIAGIE y se está recibiendo por 37 usuarios; debido a que el PNAEQW no ha actualizado el N° de usuarios y se está recibiendo el N° de raciones según a la data del SIAGIE de octubre del año 2021 emitido por el MINEDU.</li> <li>- Señala que todos los alimentos recibidos han sido distribuidos de la manera más equitativa posible entre todos los apoderados de los usuarios, no quedando nada en almacén de la IE después de cada distribución.</li> <li>- También indica el día 23 de abril ya se remitió al programa Qali Warma la solicitud de reducción de raciones junto con las nóminas de matriculados.</li> <li>- MGL el 18/04/2022 se realizó la capacitación centralizada al CAE y el 4/05/2022 se realizó la asistencia técnica vía llamada.</li> </ul>
<p><b>Caso N° 0140-2022 I.E.I N° 469</b></p>	<p>El N° de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al n° de alumnos matriculados.</p>	<p>Según informe de la referencia c), el MGL, encargado del monitoreo de la I.E manifestó:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Directora manifiesta que actualmente se cuenta con 9 estudiantes matriculados en el SIAGIE y se está recibiendo por 8 usuarios según data del SIAGIE de octubre del 2021 y debido a que aún no se ha actualizado el N° de usuarios en el PNAEQW.</li> <li>- Indica que ya se remitió solicitud de incremento de usuarios a través del link de mesa de partes de la UT CAJAMARCA 2.</li> <li>- También indica que todos los alimentos recibidos han sido distribuidos de la manera más equitativa posible entre todos los apoderados de los usuarios, no quedando nada en almacén de la IE después de cada distribución.</li> <li>- MGL el 18/04/2022 se realizó la capacitación centralizada al CAE y el 4/05/2022 se realizó la asistencia técnica vía llamada.</li> </ul>
	<p>No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promotora informa que actualmente recibe productos por 2 usuarios más de los que tiene actualmente matriculados en el SIAGIE, pues hasta el momento no se ha actualizado y se sigue recibiendo con el reporte del SIGIE del 2021</li> <li>- Indica que el día 22 de abril ya remitió al programa el documento para reducción de usuarios en su PRONOEI junto con nóminas de matrícula,</li> <li>- También informa que todos los alimentos son entregados al único usuario que tiene no quedando nada en almacén de la IE.</li> <li>- MGL el 7/03/2022 realizó la capacitación al CAE y el 04/05/2022 también se brindó asistencia técnica vía llamada telefónica donde se trató el tema. Se adjunta el informe recibido por parte de directora.</li> </ul>

**v. CONCLUSIONES:**

5.1. La Unidad Territorial Cajamarca 2, brindó asistencia técnica remota a los miembros del CAE de II.EE, comunicándoles que la cantidad de usuarios que atendemos, está de acuerdo al SIAGIE que brinda el MINEDU en fechas ya establecidas. Además, a partir del presente año 2022, el programa Qali Warma solo realiza incorporaciones y cierres de II.EE en el sistema SIGO, ya no realiza incrementos de usuarios, por lo que se está a la espera de un nuevo presupuesto adicional para atender incrementos de usuarios e incorporación de II.EE.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*  
*"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"*

- 5.2. A la fecha nuestro sistema SIGO ya está actualizado con la base de datos del SIAGIE del MINEDU, por lo que se procederá a realizar las reducciones correspondientes en la próxima entrega de productos.
- 5.3. Los MGL continuarán brindando asistencia técnica en cuanto a la redistribución de productos cuando la IE tiene mayor número de usuarios que canastas recibidas, a fin de que ningún usuario se sienta excluido, esta actividad de redistribución se realiza en cumplimiento a la RDE N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW, la cual manifiesta en el punto 9.3.2.1: Dividir de la manera más equitativa posible el volumen total de cada grupo de alimentos entre todas/os las/los usuarias/os matriculadas/os, considerando las diferentes presentaciones, sin fraccionar los envases.

#### VI. RECOMENDACIÓN:

- 6.1. Hacer llegar el presente informe al CTVC de la ciudad de Cajamarca, en cumplimiento al levantamiento de observaciones a la gestión del servicio alimentario que brindamos, así como también a la USME del PNAEQW.

Es todo lo que informo a usted para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

JUAN DE DIOS MENDOZA SECLÉN  
UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 2



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Firmado digitalmente por GUERRERO VASQUEZ Aurelio Hernan FAU 20550154065 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 10.05.2022 18:33:00 -05:00

Jaen, 10 de Mayo del 2022

## INFORME N° D00016-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR2-AGV

Para : **NATALY ELENY DAVILA TAVARA**  
UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 2

Asunto : Respuestas a las Alertas presentada por el CTVC, Casos: N° 0133-2022-CTVC/CAJ, N° 0136-2022-CTVC/CAJ, N° 0158-2022-CTVC/CAJ, N° 0160-2022-CTVC/CAJ, N° 0161-2022-CTVC/CAJ, N° 0163-2022-CTVC/CAJ

Referencia : OFICIO N° 0042-2022-CTVC/CAJAMARCA  
OFICIO N° 0044-2022-CTVC/CAJAMARCA

Fecha Elaboración: Jaen, 10 de mayo de 2022

### I. ANTECEDENTES.

Con fecha 28 de abril y 03 de mayo del 2022, el CTT hace de conocimiento a través del Correo Institucional los casos de alertas referido a la gestión del servicio alimentario en las instituciones educativas que a continuación se detalla:

#### 1.1. DATOS DE LOS CAES INVOLUCRADOS:

##### 1.1.1. Caso: N° 0133-2022-CTVC/CAJ

Institución Educativa	16958
Código Modular	0640359
CAE Modalidad	Productos.
N° de Usuarios	5
Dirección	San Pedro
Presidente del CAE	VERA GUEVARA, WALTER
D.N.I. N°	27280590
Turno	Mañana

##### 1.1.2. Caso: N° 0136-2022-CTVC/CAJ

Institución Educativa	16966
Código Modular	0640383
CAE Modalidad	Productos.
N° de Usuarios	6



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

<b>Dirección</b>	LA FLORIDA
<b>Presidente del CAE</b>	CUCHUPOMA JULCA, ANA MARIA
<b>D.N.I. N°</b>	16662301
<b>Turno</b>	Mañana

**1.1.3. Caso: N° 0158-2022-CTVC/CAJ**

<b>Institución Educativa</b>	16396
<b>Código Modular</b>	0403055
<b>CAE Modalidad</b>	Productos.
<b>N° de Usuarios</b>	49
<b>Dirección</b>	PLAYA GRANDE
<b>Presidente del CAE</b>	NELSON GALO DIAZ DELGADO
<b>D.N.I. N°</b>	27272678
<b>Turno</b>	Mañana

**1.1.4. Caso: N° 0160-2022-CTVC/CAJ**

<b>Institución Educativa</b>	16979
<b>Código Modular</b>	0691386
<b>CAE Modalidad</b>	Productos.
<b>N° de Usuarios</b>	15
<b>Dirección</b>	EL FRAYLE
<b>Presidente del CAE</b>	JUAREZ OLAZABAL, JORGE
<b>D.N.I. N°</b>	17589604
<b>Turno</b>	Mañana

**1.1.5. Caso: N° 0161-2022-CTVC/CAJ**

<b>Institución Educativa</b>	16969
<b>Código Modular</b>	0641423
<b>CAE Modalidad</b>	Productos.
<b>N° de Usuarios</b>	17
<b>Dirección</b>	PALMA CENTRAL



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

<b>Presidente del CAE</b>	DIAZ PEREZ, PASCUALA
<b>D.N.I. N°</b>	40487108
<b>Turno</b>	Mañana

**1.1.6. Caso: N° 0163-2022-CTVC/CAJ**

<b>Institución Educativa</b>	16387
<b>Código Modular</b>	0402966
<b>CAE Modalidad</b>	Productos.
<b>N° de Usuarios</b>	14
<b>Dirección</b>	TAYALES
<b>Presidente del CAE</b>	LOZADA FERNANDEZ, ERMEL
<b>D.N.I. N°</b>	27272854
<b>Turno</b>	Mañana

## **II. ANALISIS**

Luego de recibir los oficios de las alertas del CTVC, se coordinó con las directoras responsables de las II.EE, para que en forma remota brinde su versión respecto al caso suscitado durante la distribución de los productos.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## 2.1. Caso: N° 0133-2022-CTVC/CAJ

I.E. N°	Problemática Suscitada (CTVC)	Respuestas y/o Acciones del PNAEQW
<p><b>Caso N° 0133-2022</b></p> <p><b>I.E. 16958 SAN PEDRO</b></p>	<p>El CAE no ha distribuido los alimentos a los padres/madres/apoderados de los alumnos Matriculados, correspondiente a esta entrega.</p>	<p>El día 08/03/2022 vía mensaje WhatsApp le hice llegar al director comunicando que para el presente año se realizara la distribución de productos a los padres de familia de acuerdo a la programación según acta de distribución, padrón de entrega y acta de distribución.</p> <p>El día 14/03/2022 vía mensaje WhatsApp se remitió la RM 048-2022-MINEDU manifestando la distribución de productos a los padres de familia y así mismo la suspensión del uso de comedores, kioscos entre otras recomendaciones a tener en cuenta desde previo a la recepción de los alimentos hasta la distribución de los alimentos a las madres/padres de familia o apoderados en donde se indica la fecha de inicio de la Prestación de Servicio Alimentario (14 de marzo del 2022), recomendando que la distribución se realice previo a esta fecha.</p> <p>El director de la Institución educativa se reunió con el fin de organizarse para realizar las actividades de limpieza, desinfección de ambientes y el día 17 de marzo por acuerdo del CAE, madre/padres de familia, y dando el cumplimiento del protocolo de estado de emergencia se realizó la distribución de alimentos.</p> <p>Para mayor detalle, se adjunta padrón y acta de distribución de la primera entrega de productos, las cuales están firmadas por los miembros del CAE y todos los presentes.</p>
	<p>El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al Número de alumnos matriculados.</p>	<p>Se le brindó la asistencia técnica correspondiente a la director donde se le indico que mantenga actualizado su base del SIAGIE debido a la actualización de usuarios se a travez de esta; solicitando QALI WARMA la informacion al MINEDU.</p> <p>De acuerdo a la RM D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE La actualización del listado de IIEE se realiza durante el año escolar de acuerdo a la base de datos del MINEDU. Donde La UTI, durante el proceso de actualización del listado de IIEE, coordina con el MINEDU el envío del último corte de la base nominal del SIAGIE, la que debe ser almacenada mensual o quincenalmente en la base de datos que gestiona, con el que genera el reporte del número de usuarias/os Adicionalmente la UTI realiza su carga en el módulo de Actualización del Listado de IIEE en el SIGO, y comunica a la UOP y a la USME.</p>
	<p>No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno Matriculado.</p>	<p>Según la RDE D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE: El Comité de Alimentación Escolar, arma la canasta de alimentos de acuerdo a la cantidad total de las/los usuarias/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". En caso exista variación del número de las/los usuarias/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL.</p> <p>Se le brindó la asistencia técnica correspondiente a la director de la institución educativa como Presidente del CAE, que las canastas de alimentos deberá realizarse según a cantidad de matriculados en el 2022.</p>



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## 2.2.1. Caso: N° 0136-2022-CTVC/CAJ

I.E. N°	Problemática Suscitada (CTVC)	Respuestas y/o Acciones del PNAEQW
<p><b>Caso N° 0136-2022</b></p> <p><b>I.E. 16966 LA FLORIDA</b></p>	<p>El CAE no ha distribuido los alimentos a los padres/madres/apoderados de los alumnos Matriculados, correspondiente a esta entrega.</p>	<p>El día 08/03/2022 vía mensaje WhatsApp le hice llegar a la directora comunicando que para el presente año se realizara la distribución de productos a los padres de familia de acuerdo a la programación según acta de distribución, padrón de entrega y acta de distribución. El día 14/03/2022 vía mensaje WhatsApp se remitió la RM 048-2022-MINEDU manifestando la distribución de productos a los padres de familia y así mismo la suspensión del uso de comedores, kioscos entre otras recomendaciones a tener en cuenta desde previo a la recepción de los alimentos hasta la distribución de los alimentos a las madres/padres de familia o apoderados en donde se indica la fecha de inicio de la Prestación de Servicio Alimentario (14 de marzo del 2022), recomendando que la distribución se realice previo a esta fecha.</p> <p>La directora de la Institución educativa se reunió con el fin de organizarse para realizar las actividades de limpieza, desinfección de ambientes y el día 23 de marzo por acuerdo del CAE, madre/padres de familia, y dando el cumplimiento del protocolo de estado de emergencia se realizó la distribución de alimentos.</p> <p>Para mayor detalle, se adjunta padrón y acta de distribución de la primera entrega de productos, las cuales están firmadas por los miembros del CAE y todos los presentes.</p>
	<p>El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al Número de alumnos matriculados.</p>	<p>Se le brindó la asistencia técnica correspondiente a la directora donde se le indico que mantenga actualizado su base del SIAGIE debido a la actualización de usuarios se a través de esta; solicitando QALI WARMA la información al MINEDU.</p> <p>De acuerdo a la RM D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE La actualización del listado de IIEE se realiza durante el año escolar de acuerdo a la base de datos del MINEDU. Donde La UTI, durante el proceso de actualización del listado de IIEE, coordina con el MINEDU el envío del último corte de la base nominal del SIAGIE, la que debe ser almacenada mensual o quincenalmente en la base de datos que gestiona, con el que genera el reporte del número de usuarios/os Adicionalmente la UTI realiza su carga en el módulo de Actualización del Listado de IIEE en el SIGO, y comunica a la UOP y a la USME.</p>
	<p>No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno Matriculado.</p>	<p>Según la RDE D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE: El Comité de Alimentación Escolar, arma la canasta de alimentos de acuerdo a la cantidad total de las/los usuarias/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". En caso exista variación del número de las/los usuarias/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL.</p> <p>Se le brindó la asistencia técnica correspondiente a la director de la institución educativa como Presidente del CAE, que las canastas de alimentos deberá realizarse según a cantidad de matriculados en el 2022.</p>

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"***2.3. Caso: Caso: N° 0158-2022-CTVC/CAJ**

I.E. N°	Problemática Suscitada (CTVC)	Respuestas y/o Acciones del PNAEQW
<p><b>Caso N° 0158-2022</b></p> <p><b>I.E. N° 16396 PLAYA GRANDE</b></p>	<p>El CAE no ha distribuido los alimentos a los padres/madres/apoderados de los alumnos Matriculados, correspondiente a esta entrega.</p> <p>El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al Número de alumnos matriculados.</p>	<p>El día 08/03/2022 vía mensaje WhatsApp le hice llegar al director comunicando que para el presente año se realizara la distribución de productos a los padres de familia de acuerdo a la programación según acta de distribución, padrón de entrega y acta de distribución.</p> <p>El día 14/03/2022 vía mensaje WhatsApp se remitió la RM 048-2022-MINEDU manifestando la distribución de productos a los padres de familia y así mismo la suspensión del uso de comedores, kioscos entre otras recomendaciones a tener en cuenta desde previo a la recepción de los alimentos hasta la distribución de los alimentos a las madres/padres de familia o apoderados en donde se indica la fecha de inicio de la Prestación de Servicio Alimentario (14 de marzo del 2022), recomendando que la distribución se realice previo a esta fecha.</p> <p>El director de la Institución educativa se reunió con el fin de organizarse para realizar las actividades de limpieza, desinfección de ambientes y el día 17 de marzo por acuerdo del CAE, madre/padres de familia, y dando el cumplimiento del protocolo de estado de emergencia se realizó la distribución de alimentos.</p> <p>Para mayor detalle, se adjunta padrón y acta de distribución de la primera entrega de productos, las cuales están firmadas por los miembros del CAE y todos los presentes.</p> <p>Se le brindó la asistencia técnica correspondiente a la directora donde se le indico que mantenga actualizado su base del SIAGIE debido a la actualización de usuarios se a través de esta; solicitando QALI WARMA la información al MINEDU.</p> <p>De acuerdo a la RM D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE La actualización del listado de IIEE se realiza durante el año escolar de acuerdo a la base de datos del MINEDU. Donde La UTI, durante el proceso de actualización del listado de IIEE, coordina con el MINEDU el envío del último corte de la base nominal del SIAGIE, la que debe ser almacenada mensual o quincenalmente en la base de datos que gestiona, con el que genera el reporte del número de usuarios/os Adicionalmente la UTI realiza su carga en el módulo de Actualización del Listado de IIEE en el SIGO, y comunica a la UOP y a la USME.</p> <p>Siendo el día 04 de mayo del 2022 se recepcionó vía mensaje de WhatsApp el documento formal enviado por la directora de la institución educativa solicitando la actualización de la cantidad de usuarios atendidos.</p> <p>Se realizó el ingreso al SGD el Informe N° D000015-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR2-AGV para su actualización</p>

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"***2.4. Caso: Caso: N° 0160-2022-CTVC/CAJ**

I.E. N°	Problemática Suscitada (CTVC)	Respuestas y/o Acciones del PNAEQW
<b>Caso N° 0160-2022</b>  <b>I.E. N° 16979 EL FRAYLE</b>	<p>El CAE no ha distribuido los alimentos a los padres/madres/apoderados de los alumnos Matriculados, correspondiente a esta entrega.</p>	<p>El día 08/03/2022 vía mensaje WhatsApp le hice llegar al director comunicando que para el presente año se realizara la distribución de productos a los padres de familia de acuerdo a la programación según acta de distribución, padrón de entrega y acta de distribución. El día 14/03/2022 vía mensaje WhatsApp se remitió la RM 048-2022-MINEDU manifestando la distribución de productos a los padres de familia y así mismo la suspensión del uso de comedores, kioscos entre otras recomendaciones a tener en cuenta desde previo a la recepción de los alimentos hasta la distribución de los alimentos a las madres/padres de familia o apoderados en donde se indica la fecha de inicio de la Prestación de Servicio Alimentario (14 de marzo del 2022), recomendando que la distribución se realice previo a esta fecha.</p> <p>El director de la Institución educativa se reunió con el fin de organizarse para realizar las actividades de limpieza, desinfección de ambientes y el día 14 de marzo por acuerdo del CAE, madre/padres de familia, y dando el cumplimiento del protocolo de estado de emergencia se realizó la distribución de alimentos.</p> <p>Para mayor detalle, se adjunta padrón y acta de distribución de la primera entrega de productos, las cuales están firmadas por los miembros del CAE y todos los presentes</p>
	<p>El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al Número de alumnos matriculados.</p>	<p>Se le brindó la asistencia técnica correspondiente a la directora donde se le indico que mantenga actualizado su base del SIAGIE debido a la actualización de usuarios se a través de esta; solicitando QALI WARMA la información al MINEDU.</p> <p>De acuerdo a la RM D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE La actualización del listado de IIEE se realiza durante el año escolar de acuerdo a la base de datos del MINEDU. Donde La UTI, durante el proceso de actualización del listado de IIEE, coordina con el MINEDU el envío del último corte de la base nominal del SIAGIE, la que debe ser almacenada mensual o quincenalmente en la base de datos que gestiona, con el que genera el reporte del número de usuarias/os</p> <p>Adicionalmente la UTI realiza su carga en el módulo de Actualización del Listado de IIEE en el SIGO, y comunica a la UOP y a la USME. Siendo el día 04 de mayo del 2022 se recepcionó vía mensaje de WhatsApp el documento formal enviado por la directora de la institución educativa solicitando la actualización de la cantidad de usuarios atendidos.</p> <p>Se realizó el ingreso al SGD el Informe N° D000015-2022-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR2-AGV para su actualización</p>

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"***2.5. Caso: Caso: N° 0161-2022-CTVC/CAJ**

I.E. N°	Problemática Suscitada (CTVC)	Respuestas y/o Acciones del PNAEQW
<b>Caso N° 0161-2022</b>  <b>I.E. N° 16969 PALMA CENTRAL</b>	El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al Número de alumnos matriculados.	Se le brindó la asistencia técnica correspondiente a la directora donde se le indico que mantenga actualizado su base del SIAGIE debido a la actualización de usuarios se a través de esta; solicitando QALI WARMA la información al MINEDU. De acuerdo a la RM D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE La actualización del listado de IIEE se realiza durante el año escolar de acuerdo a la base de datos del MINEDU. Donde La UTI, durante el proceso de actualización del listado de IIEE, coordina con el MINEDU el envío del último corte de la base nominal del SIAGIE, la que debe ser almacenada mensual o quincenalmente en la base de datos que gestiona, con el que genera el reporte del número de usuarios/os Adicionalmente la UTI realiza su carga en el módulo de Actualización del Listado de IIEE en el SIGO, y comunica a la UOP y a la USME.

**2.5.1. Caso: N° 0163-2022-CTVC/CAJ**

I.E. N°	Problemática Suscitada (CTVC)	Respuestas y/o Acciones del PNAEQW
<b>Caso N° 0163-2022</b>  <b>I.E. 16387 TAYALES</b>	El CAE no ha distribuido los alimentos a los padres/madres/apoderados de los alumnos Matriculados, correspondiente a esta entrega.	El día 08/03/2022 vía mensaje WhatsApp le hice llegar al director, el comunicando que para el presente año se realizara la distribución de productos a los padres de familia de acuerdo a la programación según acta de distribución, padrón de entrega y acta de distribución. El día 14/03/2022 vía mensaje WhatsApp se remitió la RM 048-2022-MINEDU manifestando la distribución de productos a los padres de familia y así mismo la suspensión del uso de comedores, kioscos entre otras recomendaciones a tener en cuenta desde previo a la recepción de los alimentos hasta la distribución de los alimentos a las madres/padres de familia o apoderados en donde se indica la fecha de inicio de la Prestación de Servicio Alimentario (14 de marzo del 2022), recomendando que la distribución se realice previo a esta fecha. La directora de la Institución educativa se reunió con el fin de organizarse para realizar las actividades de limpieza, desinfección de ambientes y el día 18 de marzo por acuerdo del CAE, madre/padres de familia, y dando el cumplimiento del protocolo de estado de emergencia se realizó la distribución de alimentos. Para mayor detalle, se adjunta padrón y acta de distribución de la primera entrega de productos, las cuales están firmadas por los miembros del CAE y todos los presentes.



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

	El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al Número de alumnos matriculados.	Se le brindó la asistencia técnica correspondiente a la directora donde se le indico que mantenga actualizado su base del SIAGIE debido a la actualización de usuarios se a través de esta; solicitando QALI WARMA la información al MINEDU. De acuerdo a la RM D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE La actualización del listado de IIEE se realiza durante el año escolar de acuerdo a la base de datos del MINEDU. Donde La UTI, durante el proceso de actualización del listado de IIEE, coordina con el MINEDU el envío del último corte de la base nominal del SIAGIE, la que debe ser almacenada mensual o quincenalmente en la base de datos que gestiona, con el que genera el reporte del número de usuarias/os Adicionalmente la UTI realiza su carga en el módulo de Actualización del Listado de IIEE en el SIGO, y comunica a la UOP y a la USME.
	No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno Matriculado.	Según la RDE D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE: El Comité de Alimentación Escolar, arma la canasta de alimentos de acuerdo a la cantidad total de las/los usuarias/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". En caso exista variación del número de las/los usuarias/os puede adecuar la canasta de alimentos, con la asistencia técnica de la/el MGL. Se le brindó la asistencia técnica correspondiente a la director de la institución educativa como Presidente del CAE, que las canastas de alimentos deberá realizarse según a cantidad de matriculados en el 2022.

### III. CONCLUSIONES:

3.1 L0s directoras de las instituciones educativas, se comprometieron a cumplir el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario", específicamente en el punto 9.3.2: **GESTION DEL SERVICIO ALIMENTARIO EN ESTADO DE EMERGENCIA**

3.2 Se realizará el seguimiento continuo a los miembros del CAE para que no vuelvan a incurrir en las falencias encontradas por el CTVC.

### IV. RECOMENDACIONES:

Hacer llegar el presente informe al CTT para el descargo correspondiente ante el CTVC y USME del PNAEQW.

Es todo lo que informo a usted para su conocimiento y trámite correspondiente.

Adjunto:

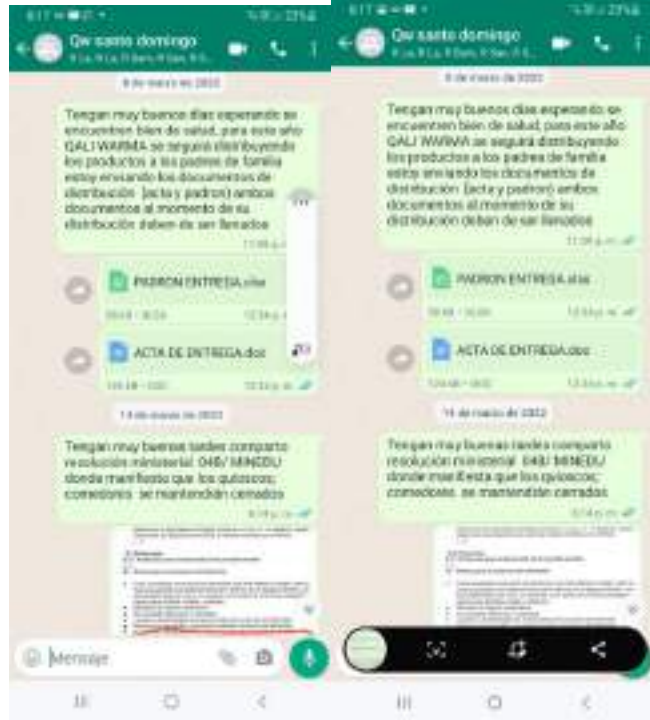
- Evidencias de la asistencia técnica al CAE
- Actas y padrones de distribución de alimentos



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**Anexo 01:**

Envío de información posterior a la asistencia técnica brindada al CAE.



Atentamente,

Documento firmado digitalmente

AURELIO HERNAN GUERRERO VASQUEZ  
UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA 2